



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1066 /2024

Zapallar, 18 ABR 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; y el Decreto de Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal para esta anualidad.

CONSIDERANDO:

- 1.- La presentación de don José Rafael Cisternas Martínez, ingresada por medio de Oficina de Partes con fecha 18 de marzo de 2024, mediante el cual solicita autorización para utilizar la multicancha de Zapallar con la finalidad de celebrar el cumpleaños N° 07, de su hijo, el sábado 20 de abril del presente año, desde las 15.00 horas hasta las 19.00 horas, en compañía de su familia e invitados.
- 2.- Lo dispuesto en la letra c) del artículo 5° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual indica lo siguiente: *"Para el cumplimiento de sus funciones tendrán las siguientes atribuciones esenciales: c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público"*.
- 3.- Que, a través del presente acto administrativo se procederá a autorizar a la solicitud precitada, según se detallará a continuación:

DECRETO:

- I.- **AUTORIZÁSE** a don **JOSÉ RAFAEL CISTERNAS MARTÍNEZ**, cédula nacional de identidad N° , con domicilio , para



hacer uso de la Multicancha de Zapallar el sábado 20 de abril del año en curso, desde las 15.00 hasta las 19.00 horas, para la realización de un cumpleaños familiar.

- II.- **DÉJASE CONSTANCIA**, que la presente autorización queda exenta del pago de derechos municipales, conforme lo disponen los artículos 19 y 19 Bis, de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios contenido en el Decreto de Alcaldía N° 2.430/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020
- III.- **DESGÍNESE** a la Corporación de Deportes y a la Dirección de Seguridad Ciudadana, para efectuar las coordinaciones necesarias con la solicitante con ocasión del desarrollo del evento, y fiscalizar el debido cumplimiento de la Ordenanza Municipal reseñada.
- IV.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a las unidades municipales respectivas y al interesado al teléfono de contacto , por parte de la Secretaría Municipal.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



Gustavo Alessandri Bascunan
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Corporación de Deportes
3. Dirección de Seguridad Ciudadana
4. Administración Municipal
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal: Archivo Decretos



POD/ SEC/ JUR/ CTL/ asr

Página 2 de 2

